

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX RELATIVA A “MEDIDAS EFICACES DE AYUDA A LOS CIUDADANOS ANTE LAS CONSECUENCIAS DE LA BORRASCA FILOMENA PARA PALIAR SUS EFECTOS Y NO CONTINUAR CON LA INACIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES Y SU FALTA DE PREVISIÓN”.**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de registro de Plenos 8, Moción que literalmente transcrita dice así:

*AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS*  
*En Alcobendas, a 20 de enero de 2021*

*“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*Medidas eficaces de ayuda a los ciudadanos ante las consecuencias de la borrasca Filomena para paliar sus efectos y no continuar con la inactividad de las Administraciones y su falta de previsión.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


*Una vez más, los ciudadanos han quedado desprotegidos y solos con sus propios medios ante circunstancias adversas como ha sido la borrasca Filomena a su paso por una gran parte de España.*

*Es cierto que en nuestra Patria no suelen darse estos fenómenos con esta fuerza y que, a diferencia de lo que ocurre en otros países y otras latitudes, no tendría sentido tener un equipamiento permanente para estos problemas, porque resultaría ineficaz e ineficiente.*

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	myUksnVDVg+9RSoFqxAU8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:33
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:26:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSoFqxAU8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSoFqxAU8A==</a>		



*Pero no es menos cierto que este temporal ha sido objeto de alarma por la AEMET, que ha acertado en su previsión y posibles consecuencias, así como su excepcional intensidad, disponiendo las administraciones de esta información desde hacía varias semanas.*

*Y, sin embargo, no ha habido anticipación por parte de ninguna de ellas ni se ha dotado desde los diferentes municipios de planes específicos y concretos ante esta crisis, sabiendo cuál iba a ser su desarrollo y cuáles podrían ser sus tremendas consecuencias.*


*Por ejemplo, teniendo en cuenta el importante número de empresas de construcción en nuestro municipio y alrededores, hubiera sido lógico elaborar un plan de limpieza de las calles del municipio semanas antes de esta borrasca y definir en él las máquinas de todo tipo necesarias para despejar primero los accesos esenciales, (hospitales, ambulatorios, etc.), después las calles principales para accesos y por último el resto de calles, previendo además una recogida específica y adecuada de basuras para los días más duros de la nevada con vehículos apropiados.*

*Importante también hubiera sido limitar el tráfico el mismo viernes, para facilitar la retirada de nieve y haber entregado sal y palas a los vecinos, no cinco días después*

*Ese plan hubiera llevado consigo una definición de necesidades, tanto de vehículos susceptibles de alquilar a las empresas como de personal necesario, con lo que las Administraciones hubieran podido controlar el fenómeno y advertir a los ciudadanos de los tiempos de respuesta con antelación, para que todos hubiéramos sabido qué esperar y cuándo nuestros accesos estarían transitables para una correcta preparación.*

*Pero nada de esto se ha hecho, ni cualquier otra alternativa deseable, demostrando una vez más que nuestro sistema político, con la dispersión de competencias entre las diferentes administraciones, - central, autonómica y local -, no provoca otra cosa que caos y dejación de responsabilidades mientras los políticos de los partidos tradicionales se echan la culpa unos a otros.*

*Una vez más la sociedad civil ha estado por encima de las administraciones. Esperemos que llegue el momento en el que los ciudadanos se vean correspondidos en sus esfuerzos por una ayuda eficaz desde dichas administraciones. El trabajo de vecinos voluntarios más el de los trabajadores municipales, Policía Local, Protección Civil, FAS, Policía Nacional y Guardia Civil ha sido esencial para evitar males mayores.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:26:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==</a>			

*Pero ahora es el momento de exigir soluciones. La falta de previsión por parte de las distintas administraciones, ha sido un hecho y ha dejado sin el auxilio lógico a los ciudadanos, pero esto no podemos permitir que continúe y es el momento de solicitar medidas eficaces a partir de este mismo momento.*

*Y esas medidas deben ir en las siguientes líneas:*

*1º.- Guiar a los ciudadanos en sus reclamaciones legítimas al Ayuntamiento para que, lejos de tratar de indemnizar lo menos posible y buscar estratagemas para no pagar, se lleven a cabo los pagos de indemnizaciones correspondientes y legales lo antes posible y asesorando a los ciudadanos sobre lo que deben reclamar y conseguir.*

*La nevada y posterior helada producida por el temporal "Filomena" en Alcobendas ha producido innumerables daños en el patrimonio público, pero también en los bienes de los particulares, además de los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo.*


*Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos y de los que están excluidos.*

*Esta relación esta descrita en la siguiente normativa:*

*- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.*

*- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas*

*- Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:26:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==</a>			

*Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos y ante la declaración por parte del Gobierno de España de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, prevista en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de Zona Catastrófica), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.*

*2º.- Adelantarnos a otras posibles crisis de otro tipo, efectuando planes de contingencia que permitan a las administraciones el mando único ante determinadas situaciones o fenómenos y que asignen tiempos de realización de planes de solución en distintos supuestos que puedan ser conocidos y predichos con la antelación de la que hemos dispuesto y no utilizado en esta ocasión.*


*Por todo ello, por conseguir la confianza de nuestros vecinos en su Ayuntamiento; por ejemplaridad y solidaridad y por empezar a dar soluciones a los ciudadanos ante estas crisis, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

#### MOCIÓN

*PRIMERO: Agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento que han participado en las tareas de recuperación del municipio, a Policía Local, a Protección Civil, a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Guardia Civil, así como a los voluntarios y ciudadanos particulares por su trabajo, colaboración y esfuerzo ante esta situación tan excepcional.*

*SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal a que tenga la máxima diligencia en gestionar con la Comunidad de Madrid la recepción de ayudas sobre la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con base en el Informe de daños que pidió este Grupo Vox y que luego fue solicitado por la Consejería de Vivienda y Administración Local a todos los municipios de Madrid.*

*TERCERO: Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal "Filomena". Esta guía debe incluir lo que es reclamable y lo que no lo es, por parte de los ciudadanos al propio Ayuntamiento, en base a la situación y posibles problemas provocados por esta borrasca. De esta manera facilitaremos las gestiones a los ciudadanos y conseguiremos una mayor eficiencia y rapidez en las indemnizaciones legítimas que permitan recuperar la normalidad lo antes posible.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	myUksnVDVg+9RSoFqxAU8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:26:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSoFqxAU8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSoFqxAU8A==</a>			

*CUARTO: Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.*


*QUINTO: Realizar desde ahora mismo un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo o de cualquier otro que sean factibles de predicción. Este plan debe contemplar métodos para establecer medidas con antelación, con las fechas en que deben estar preparadas y forma de informar a la población. Fundamental establecer la jerarquía de toma de decisiones ante estas situaciones entre las diferentes administraciones para evitar el caos organizativo y la disolución de responsabilidades que ha sucedido en esta ocasión.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas.”*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C's).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:26:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?myUksnVDVg+9RSofqxAU8A==</a>			